



**VICISITUDES DE UNA VILLA DE CANARIOS
EN LA ESPAÑOLA: SAN CARLOS DE TENERIFE,
1684-1750**

ANTONIO GUTIÉRREZ ESCUDERO

El tema de la emigración canaria a Indias ha sido ampliamente estudiado en monografías y artículos¹. En el VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984) ya presentamos una comunicación donde se exponía de forma global la serie de problemas que afectaba a este desplazamiento de isleños hacia el Nuevo Mundo. Decíamos entonces que el abandono del solar de nacimiento, la familia, las amistades, suponía una dura prueba para los canarios que decidían marchar a América. El Gobierno español procuraba paliar el traumático abandono del país natal con el ofrecimiento de una serie de ventajas y concesiones (dinero, tierras, aperos, animales) que por desgracia no siempre se materializaban.

Los problemas económicos de la Corona, la irregularidad en los envíos del situado, la escasa hospitalidad ofrecida y la aclimatación al nuevo territorio, podían, en la mayoría de las ocasiones, frustrar los proyectos de repoblación de las tierras americanas con los naturales de las Islas Canarias². Así, en 1700, debía socorrerse a cada familia emigrante compuesta por cinco miembros con 50 pesos para la adquisición de ropa y utensilios agrícolas (azadas, arados); además, había que prestarle la ayuda necesaria e imprescindible durante los primeros y difíciles momentos de la llegada a los lugares asignados, hasta que «con el repartimiento de tierra que se les hiciese y sitios que se les señalare, puedan vivir por sí»³.

Con frecuencia, alguno de los presupuestos señalados fallaba, en ocasiones incluso los dos. Este es el caso de Santo Domingo, donde los canarios hallaban una situación que en nada mejoraba a la dejada en el archipiélago, encontrándose que

«obligados de la necesidad, para matar el hambre, comen las frutas silvestres que encuentran, de que se les originan las enfermedades y mueren luego»⁴.



Los causantes del deficiente auxilio eran tanto los Oficiales Reales como los vecinos hispanodominicanos, cuando no el propio Gobernador y Presidente de la Real Audiencia. Aquéllos solían alegar falta de fondos para no conceder los subsidios previstos⁵; éstos se mostraban reacios a acoger a las familias isleñas por un espacio de tiempo tan dilatado como seis meses, ni siquiera empleándolas como trabajadores sin sueldo en las tareas agrícolas⁶.

Algunos gobernadores dominicanos mostraron muy escasa predisposición a la hora de facilitar una buena acogida a los emigrantes. A Fernando Costanzó, por ejemplo, se le acusó de no dar las órdenes oportunas para el alojamiento, manutención y reparto de tierras a los canarios; aunque objetó que carecía de un mandamiento concreto al respecto, la excusa es bastante inconsistente en una autoridad de un territorio donde con frecuencia arribaban barcadas de isleños⁷. El abandono, la falta de previsiones, la dura aclimatación, las dificultades, ocasionaron la huida de un número considerable de canarios a otras provincias americanas pese a las disposiciones en contra⁸. A veces, de todas las familias canarias depositadas en Santo Domingo en un momento determinado, sólo restaban dos pues el resto había marchado a otros lugares —Cuba, Venezuelá y Campeche—⁹. Un compendio de lo expuesto hasta ahora es la villa de San Carlos de Tenerife, cuyas vicisitudes y las de sus pobladores pasamos a continuación a analizar.

DIFICULTADES PARA EL EMBARQUE

La ocupación francesa de la zona occidental de la Española creó un problema a las autoridades hispanas, incapaces de detener un posible avance de los galos sobre los deshabitados territorios centrales. La isla había sido devastada, a principios del siglo XVII, en la región que ahora Francia protegía, propiciando con ello la división en dos comunidades orígenes de las actuales República de Haití y República Dominicana.

La única forma de garantizar la pervivencia de los españoles en la porción oriental, muy mermada de población y con una economía deficiente, era con el fomento de la emigración hacia Santo Domingo. En 1686 y 1694, se pensó remitir familias de Flandes; en 1694 y 1701 hubo proyectos para encaminar naturales de Irlanda. Ninguno de estos planes prosperó, y quienes verdaderamente poblarán Santo Domingo serán los canarios.

En 1684 se inician los preparativos para la remisión de isleños a Santo Domingo, en un total de cien familias, y los inconvenientes, quizás premonición de problemas posteriores, surgen de inmediato. No se encuentra una embarcación para el transporte de las personas pues el único ofrecimiento, el del capitán Mateos de Palacios, es desechado porque las condiciones exigidas daban a entender más un interés por comerciar con América que por conducir emigrantes¹⁰.

Al fin, el Consulado de Sevilla contrata con Ignacio Pérez Caro el traslado de las familias situadas en Tenerife; en el desarrollo de las negociaciones, el tiempo ha transcurrido desde marzo, fecha prevista para la partida, a agosto cuando se les advierte de una rápida salida en los primeros días de septiembre. Pese a todo, un nuevo retraso del que no se especifican las causas provoca que el navío de Pérez Caro no entre en el puerto de Santa Cruz hasta el diez de octubre.

Los meses de retraso han sido perjudiciales para las familias tinerfeñas que en la seguridad del embarque habían vendido todas sus pertenencias; incluso los cuarenta reales por cabeza recibidos en concepto de socorro habían sido ya gastados en la larga espera, encontrándose «estos pobres casi en la calle y los más de ellos pidiendo limosna para mantenerse»¹¹. Mal comienzo para estos canarios que en un total de 97 familias (543 personas) lograron llegar a Santo Domingo con muchas dificultades que, por desgracia, no serían las únicas.

LA BÚSQUEDA DE UN EMPLAZAMIENTO IDÓNEO

En el ambiente tropical, la insalubridad es un grave inconveniente que en Santo Domingo deja su impronta. A la existencia de diversos parásitos¹², enfermedades y fiebres propias del lugar, se une la insularidad, la abundancia de ríos, arroyos y lagunas, y la intensa insolación que recibe. La caída de lluvia sobre la tierra fuertemente recalentada crea, además, la característica y nociva humedad propia de esta zona geográfica¹³. El resultado es una serie de pestes, padecimientos y otros azotes de influencia directa sobre los nuevos habitantes llegados a la isla.

La falta de salubridad afectó sobremanera a las familias canarias emigrantes. El cambio de ambiente y la necesaria adaptación al





nuevo medio, distintos del habitual, causó males importantes entre los isleños. No son ajenos a estos hechos el grado de abandono de Santo Domingo, así como la falta de limpieza e higiene de los lugares donde se les instalaba, originada por la escasez de habitantes y la carencia de esclavos que realizaran tales tareas¹⁴.

Los tinerfeños arribados en 1684 sufrirán estas calamidades. En principio hubo intención de distribuirlos por todo el territorio, pero luego se decidió concentrarlos en un solo punto, el Higuero o el Higuero, a seis leguas de la capital, primer emplazamiento de la villa de San Carlos de Tenerife. La zona parecía idónea y saludable para el asentamiento, se habían señalado las tierras ejidales, suministrado dinero, maíz, hachas y herramientas, y establecido los principales cargos de gobierno. Al poco tiempo, sin embargo, aparecería la desgracia en forma de «una grave epidemia que si no salimos con toda brevedad de aquel sitio, perecemos todos»¹⁵. Era la viruela que cobró 126 víctimas y dejó en mermadas condiciones al resto. Las causas del mal, según los canarios, habían sido la mala tierra, el aire impuro y la excesiva humedad del paraje asignado, aparte de no haberse acondicionado éste adecuadamente¹⁶.

Las inversiones realizadas hasta entonces se perdieron; en total unos mil cuatrocientos pesos recaudados de la imposición de

«dos cuartos en cada arrel de carne que correspondía a maravedís en libra... y que en lugar de cuatro reses que se rastreaban en la carnicería...se aumentase otra res más»¹⁷.

Por otra parte, los supervivientes buscaron refugio en la capital, contentándose con malvivir del acarreo de leña de los montes cercanos y alimentándose de frutas silvestres. El conocimiento de estos hechos por el gobierno metropolitano, que contrariaban su política de poblamiento, generó una orden mediante la cual se instaba al Presidente de Santo Domingo a buscar otro lugar donde fundar un nuevo pueblo con las familias que restaban¹⁸. La elección recayó en un promontorio cercano a Santo Domingo, deseo de los propios canarios «para estar más cerca de los cirujanos de la capital y doctores»; al poco tiempo ya habían realizado sementeras, tenían nombrado capitán y disponían de setenta armas de fuego —arcabuces y mosquetes¹⁹.

En el nuevo emplazamiento comenzaron a levantar una iglesia pobre (de ornamento de lana, y cáliz, vinajera y misal prestados)



que con posterioridad se convertiría en fuente de disputa con ciertos gobernadores capitalinos. En 1691 había otras disputas también destacables; en primer lugar con el presidente Andrés de Robles, que en su autoridad obligó a los canarios de San Carlos «con rigor y apremio a que trabajasen de sol a sol en terraplenar dos baluartes de la muralla nueva que fabricó (en Santo Domingo)», con el consiguiente abandono de los cultivos y de los trabajos en la construcción del templo. Por otra parte, surgen ya las primeras diferencias con algunos vecinos de la capital acerca de la propiedad de unas tierras lindantes con las exiguas tres caballerías ejidales establecidas. El pleito permite conocer uno de los aspectos más significativos de Santo Domingo: el de la propiedad territorial.

LA LUCHA POR LA TIERRA

En la segunda y definitiva fundación de San Carlos se habían establecido una serie de condiciones a los canarios dada la proximidad a la capital; entre ellas figuraba la prohibición de desbrozar los terrenos cercanos a un monte que se conservaba para emboscar a un posible enemigo invasor. Si podían, sin embargo, labrar las tierras en dirección al llamado camino de la canoa, y a ello se aplicaron. Cuando todo parecía en orden una denuncia reclamando los derechos de pertenencia trastocó la actividad de los vecinos, obligados por las justicias de la capital al abandono de esos predios, o a la satisfacción de un arrendamiento²⁰.

El Cabildo de San Carlos decidió no permanecer impasible ante una situación que consideraba injusta y se dirigió al rey exponiéndole el problema. Entre otras circunstancias se relataban las vicisitudes padecidas con anterioridad, los enfrentamientos con las autoridades hispanodominicanas, la dudosa legalidad de los lugares pretendidos por los reclamantes de Santo Domingo y los cuantiosos gastos empleados en inacabables pleitos que subsumían los escasos beneficios obtenidos por el trabajo. Examinado el caso en Consejo de Indias, la respuesta del fiscal fue contundente: no sólo eran insuficientes las tres caballerías de ejido señaladas al pueblo, sino que los canarios de San Carlos podían sembrar en los parajes próximos sin ningún impedimento y quien se sintiese lesionado en sus derechos que presentase el correspondiente título de propiedad²¹.



En 1694, tres años después de iniciado el conflicto, un informe nos comunica que los isleños han comenzado a «abrir y romper los montes cercanos, extendiéndose a voluntad, no encontrando obstáculo alguno por ser tierras realengas»²². Al parecer, ninguna de las demandas interpuestas por los vecinos de Santo Domingo tenían base cierta —el Consejo de Indias ratificó en todas sus partes el dictamen del fiscal—. La ocupación de las tierras contiguas a la capital se habría realizado, según los casos, mediante consenso, prioridad en la llegada u otro medio cualquiera, pero no por compra, donación, composición, etc. En Santo Domingo, sin embargo, este sistema de apropiación estaría muy generalizado, dándose con frecuencia el abuso o el nepotismo de los miembros de los cabildos en la adjudicación de predios.

El oidor de la Audiencia de Santo Domingo, Fernando de Araujo y Ribera, nos refiere el suceso de San Carlos y la actuación de algunas autoridades de la siguiente forma:

«Y además de los referidos parece fueron fundados los tales lugares con tan falta de providencia que no se les dio ejidos y comunes competentes para poder ayudarse a mantener en ellos algunos pobres según lo dispuesto por las leyes de las nuevas colonias... siendo cosa risible que a donde no sobran sino tierras, se permitan semejantes absurdos en perjuicio del bien público, sucediendo lo mismo con los pobres isleños en la parte donde los poblaron, que habiéndolo hecho sin contradicción de persona alguna que tuviese derecho, en un pedazo de monte inculto, después de poblados y que se experimentó que con su trabajo lohraban muy buenos frutos, los inquietaron con diversos litigios sobre la propiedad de la tierra, ocasionándoles el que las hubiesen de comprar, con lo que con su afán y sudor habían podido ir adquiriendo, no faltando ministros de los que se hallan muy adelantados que apadrinan semejantes litigios»²³.

Parecía claro que únicamente la envidia de la aplicación y prosperidad de los canarios había motivado unas reclamaciones improcedentes. Con el objeto de conseguir sin esfuerzo una buena renta o unas tierras ya en sazón, se alegaron derechos de propiedad indemostrables.



LA POLÉMICA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA

Una de las primeras obligaciones que se impusieron los canarios fundadores de San Carlos fue la edificación de un templo donde poder asistir a los cultos religiosos. Dados los escasos medios disponibles sólo pudieron levantar un edificio de madera con cubierta de palma que durante algunos años prestó los servicios necesarios. El aumento de la población de la villa y las inclemencias del tiempo decidieron su sustitución por otro de mayores proporciones y realizado con materiales más resistentes; en el actual ya no tenían cabida todos los feligreses y los temporales solían destruirlo en parte. La idea de erigir una nueva iglesia se mezcló con una disputa acerca de la conveniencia de mantener el pueblo de San Carlos en su emplazamiento o arrasarlo para trasladar a sus vecinos a Santo Domingo; esta última propuesta trataba de evitar los inconvenientes de disponer de una población asentada sobre un promontorio desde el cual un invasor podría dominar la capital y fortificarse en él²⁴.

La idea del peligro que representaba San Carlos puesto que «forma un padrastro, por lo que si fuera ocupado por enemigos tardarían poco en ocupar la capital», comenzó a calar en el pensamiento de algunos gobernadores dominicanos, apoyados por la opinión de ciertos informantes peninsulares²⁵. En vista de ello fueron paralizadas las obras de la nueva iglesia y se prohibió la construcción de casas de piedras, obligando a mantener los bohíos fáciles de incendiar en caso de peligro²⁶. Frente a estas afirmaciones, el cura de San Carlos solicita licencia al rey para «hacer una iglesia de 14 pilares de piedra o ladrillo, y entre pilar y pilar media vara de tapia de grueso, armada de madera y cubierta de tejas». Rebate el sacerdote las alegaciones sobre la pésima ubicación de San Carlos en caso de ataque a la capital aduciendo que las invasiones siempre se han realizado por la boca del río Jaina, distante de Santo Domingo, y nunca por el río Ozama, permitiendo ello prevenir los ataques; por otro lado, añade, ni las murallas de la capital son resistentes, ni hay suficiente población para una defensa duradera, y por tanto, San Carlos no sería una ayuda decisiva para los posibles enemigos²⁷.

Las opiniones a favor o en contra de las posturas expuestas se mantuvieron por espacio de más de treinta años, originando una extensísima documentación donde se recogen afirmaciones en uno u otro sentido. Parece que según las simpatías que despertaran los



canarios los dictámenes se decantaban por la destrucción del pueblo o por el mantenimiento, incluida la edificación de una iglesia con buenos materiales. Hacia 1725 las obras del templo nuevo estaban en marcha con la colaboración de todos los vecinos, unos proporcionando dinero para la compra de los utensilios necesarios, otros con su esfuerzo personal. Entre el 31 de junio y el 20 de agosto se habían realizado los cimientos; quedaba ya todo a la espera de continuar lo empezado²⁸.

A falta de colocar la techumbre, las obras fueron otra vez paralizadas por el gobernador Zorrilla de San Martín, ya en la década de 1740, a la espera de decidir si San Carlos era destruido. La reacción del Cabildo de la villa es inmediata con súplicas al rey para que ordene la reanudación de los trabajos sin la oposición del gobernador; en este caso, la Audiencia dominicana se une a las peticiones de los canarios con la afirmación de que el pueblo

«es útil y conveniente al real servicio, y que en ningún acontecimiento de guerra puede perjudicar la iglesia, pues siendo el techo de ésta de tejas, como está prevenido, es muy fácil de demoler en caso de ser necesario por temor de enemigos»²⁹.

En realidad, cercana ya la primera mitad de siglo, es manifiesta la importancia de San Carlos en el abastecimiento a la capital. De los cultivos atendidos por los isleños se suministraba a Santo Domingo cañabe, arroz, maíz y otras vituallas, únicos artículos agrícolas consumidos por la población capitalina³⁰. Ahora el problema estaría en demoler San Carlos, pues sus vecinos

«se levantan muy temprano a medianoche para ir a sus labores con lo que éstas avanzan mucho. Estando en Santo Domingo, como las puertas no se abren hasta el amanecer, ello supondría un retraso en ir al campo, y por tanto una pérdida en cuanto al trabajo y laboreo de los campos»³¹.

Al fin, la iglesia pudo acabarse aunque fue situada de modo que tres de sus lados pudiesen abatirse por los cañones de los fuertes que defendían la capital, asegurándose así su destrucción en caso de extremo peligro. Es curioso, sin embargo, las dificultades de los vecinos de San Carlos en cualquier realización que acometían.



NOTAS

1. Véase MORALES PADRÓN, Francisco: *Colonos canarios en Indias* «A.E.A.», E.E.H.A., Sevilla, 1951, vol. VIII, págs. 399-441, y *Las Canarias y la política emigratoria a Indias*, en I Coloquio de Historia Canario-Americana, Las Palmas, 1977, págs. 210-291. En los diversos Coloquios celebrados hasta ahora se han presentado igualmente comunicaciones referidas a los aspectos generales y particulares de la emigración canaria a América.
2. GUTIÉRREZ ESCUDERO, A.: *Inmigración canaria a América: avatares de los isleños en Santo Domingo, 1684-1764*, en VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984), Las Palmas, 1987, vol. I, primera parte, págs. 115-133.
3. Real Orden al Presidente y Oidores de la Audiencia de Santo Domingo. Madrid, cinco de febrero de 1700. A.G.I., Santo Domingo, 276.
4. Testimonio de Autos sobre el paso de familias canarias a Santo Domingo, 1699. A.G.I., Santo Domingo, 276.
5. Testimonio de Autos sobre el paso de familias canarias a Santo Domingo. La Laguna, 1742. A.G.I., Santo Domingo, 276. Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 18 de enero de 1725. A.G.I., Santo Domingo, 276.
6. Costanzó, gobernador de Santo Domingo, al rey. 23 de junio de 1720. A.G.I., Santo Domingo, 276.
7. Alonso de Fonseca, regidor de la ciudad de Tenerife, al rey. Santa Cruz, 9 de enero de 1725. A.G.I., Santo Domingo, 276.
8. Real Orden al Presidente y Oidores de la Audiencia de Santo Domingo. Madrid, cinco de febrero de 1700, cit.
9. Alonso de Fonseca al rey. Santa Cruz, 9 de enero de 1725, cit. Testimonio de Autos sobre el paso de canarios a Santo Domingo. La Laguna, 5 de noviembre de 1723. A.G.I., Santo Domingo, 276.
10. Véase GUTIÉRREZ ESCUDERO, A.: *Población y economía en Santo Domingo (1700-1746)*. Sevilla, 1985, págs. 58-64. Cartas sobre el paso de familias canarias a Santo Domingo. Sevilla 25 de agosto de 1684. A.G.I., Santo Domingo, 92.
11. *Ibidem*.

12. Véase la opinión al respecto de los franceses en RODRÍGUEZ DEMORIZI, E.: *Viajeros de Francia en Santo Domingo*. Santo Domingo, 1979, pág. 129.
13. *Ibidem*, págs. 154 y 155.
14. *Ibidem*, págs. 153 y 159.
15. Cabildo de San Carlos al rey. San Carlos, 4 de noviembre de 1685. A.G.I., Santo Domingo, 285. Cabildo de San Carlos al rey. San Carlos, 18 de mayo de 1688. A.G.I., Santo Domingo, 91.
16. Cabildo de San Carlos al rey. San Carlos, 7 de febrero de 1709. A.G.I., Santo Domingo, 320.
17. Presidente Robles al rey. Santo Domingo, 6 de marzo de 1685. A.G.I., Santo Domingo, 285.
18. Cartas y resúmenes sobre la remisión de familias canarias a Indias, 1685. A.G.I., Santo Domingo, 285.
19. Gobernador Robles al rey. Santo Domingo, 15 de mayo de 1687. A.G.I., Santo Domingo, 91.
20. Cabildo de San Carlos al rey. San Carlos, 8 de junio de 1691. A.G.I., Santo Domingo, 91.
21. Fiscal del Consejo de Indias. Madrid, 2 de febrero de 1693. A.G.I., Santo Domingo, 91.
22. Informe. Santo Domingo, 16 de julio de 1694. A.G.I., Santo Domingo, 66.
23. Descripción de la isla Española por el oidor Araujo, 1699. A.G.I., Santo Domingo, 558.
24. Gobernador Pedro de Niela al rey. Santo Domingo, 6 de febrero de 1713. A.G.I., Santo Domingo, 252.
25. Informe del marqués de Valdecañas. Madrid, 16 de septiembre de 1715. A.G.I., Santo Domingo, 252.
26. Antonio de Landeche, cabo subalterno, al rey. Santo Domingo cuatro de mayo de 1715. A.G.I., Santo Domingo, 281.
27. Informe de Fernando Cattanio de Leyva. San Carlos, 24 de junio de 1720. A.G.I., Santo Domingo, 255.
28. Cabildo de San Carlos al rey. San Carlos, 9 de septiembre de 1725. A.G.I., Santo Domingo, 284.
29. Cabildo de San Carlos al rey. San Carlos, seis de marzo de 1748. Audiencia de Santo Domingo al rey. Santo Domingo, 21 de julio de 1747. A.G.I., Santo Domingo, 284.
30. Testimonio de Autos. Santo Domingo, 30 de junio de 1747. A.G.I., Santo Domingo, 284.
31. Testimonio de Autos, Santo Domingo, 15 de enero de 1749. A.G.I., Santo Domingo, 248.

